

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 006-2006-GS-OSITRAN

Lima, 21 de febrero de 2006

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-  
LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a  
la solicitud de LAP: "GCAF-001/2006", con Registro:  
OSI N° 145.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF-001/2006, de fecha 13/01/2006;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-AF-SPB-0020, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060024 de fecha 02/02/2006;

El Informe N° 042-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 21/02/2006;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta GCAF 001/2006 fecha 13/01/2006 y recibida en OSITRAN el 16/01/2006, solicita el Reconocimiento de Inversiones en el AIJC, sustentada en Expediente de Reconocimiento de Mejoras N° 0106-AF-20B por el monto total de US \$-114,190.28;

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) mediante el Informe Especial N° AIJC-IF-AF-SPB-0020 adjunto a la carta N° AIJC-C-LIF-OSI-060024 de fecha 02/02/2006 y recibida el 06/02/2006, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por un monto total de US \$-114,190.28.

Que, el Informe N° 042-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: deducir de los Reconocimientos de Inversiones en Mejoras, lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF 001/2006, por el monto de US \$-114,190.28 (Menos ciento catorce mil ciento noventa y 28/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 042-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Deducir en US \$-114,190.28 (Menos ciento catorce mil ciento noventa y 28/100) sin IGV, los Reconocimientos de Inversiones en Mejoras en el AIJCH, monto solicitado por Lima Airport Partners S.R.L, con carta GCAF 001/2006.

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-06-1827  
Oficio N° 193-06-GS-OSITRAN  
MP: 486 y 1254